

COMUNICADO OFICIAL

Consejo de Estado confirma nulidad de nombramiento en provisionalidad en el Consulado de Colombia en Miami

Bogotá D.C., 6 de junio de 2025

La Asociación Diplomática y Consular de Colombia – ASODIPLO

informa que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 22 de mayo de 2025, confirmó la decisión que declaró improcedente la tutela presentada por la señora Adriana de Francisco Baquero, cuyo nombramiento en provisionalidad como Primer Secretario en el Consulado de Colombia en Miami fue anulado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con fallo del 6 de febrero de 2025.

El Consejo de Estado concluyó que la acción de tutela no cumplía con el requisito general de relevancia constitucional, al pretender reabrir un debate jurídico ya resuelto por el juez natural de lo electoral. La sentencia también aclaró que estas decisiones judiciales se tramitan válidamente en única instancia.

Además, confirmó que el nombramiento fue nulo por desconocer el principio de mérito, ya que existía una funcionaria de carrera diplomática disponible para asumir el cargo, lo cual hacía improcedente acudir a la figura de provisionalidad. Con esta decisión, se reitera la necesidad de respetar las reglas que rigen la Carrera Diplomática y Consular y de asegurar que el mérito y la disponibilidad de funcionarios de carrera sean la base de todos los nombramientos.

ASODIPLO reafirma su compromiso con la defensa de estos principios, la legalidad en los procesos de provisión de cargos y el fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores en beneficio del servicio exterior colombiano.